

Guayaquil, 30 de Mayo de 1991

Señores Accionistas de la Compañía
CALICA, CAMARONERA DEL LITORAL C.A.
C i u d a d.

ASUNTO: INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1990

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Compañía, la ley, y el Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías, mediante Res.90-1-5-3-006 publicado en el R.O.#445 de Mayo 28/1990, cumpla con presentar a Uds. el siguiente informe correspondiente a los negocios de la Compañía durante el año de 1990.

Primero: La actividad interna de la Compañía, se ha desarrollado durante el período a que se refiere este informe, con absoluta normalidad, sin que se hayan presentado situaciones de orden administrativo o laboral que merezcan un comentario especial. De igual forma, no tuvimos que afrontar situaciones anormales que pudieran haber afectado las operaciones internas productivas y/o de comercialización de la empresa.

Segundo: El entorno económico y social que ha enfrentado el sector empresarial del País y particularmente las medidas restrictivas de orden crediticio adoptadas por las autoridades nacionales, que son de conocimiento público de alguna manera han afectado el desarrollo de las actividades productivas de la empresa privada y la consecución de las metas y objetivos previstos para el período.

Tercero: En lo que se refiere a nuestra Compañía, el análisis del Balance General y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 1990, que están a vuestra consideración, se establecen con claridad los parámetros comparativos de los resultados económicos y financieros obtenidos durante el año, con los que se obtuvieron el año precedente, resultados que a nuestro juicio son positivos, con una utilidad neta, antes de impuestos y distribución del 15% a los trabajadores, que registra la cantidad de S/.13'146.561,00.-

Cuarto: No ha habido disposición alguna emanada de los Organismos Directivos a Superiores de la Compañía, que hubieren sido incumplidos por esta Gerencia.

Quinto: La Administración recomienda a la Junta General que la utilidad disponible obtenida durante el período, tenga el siguiente destino: Reservas para Impuestos S/.2'793.644,00; Reserva Legal S/.1'117.458,00; Superávit (Utilidad no Repartida) S/.7'263.474,70.-

Sexto: Finalmente, nos permitimos recomendar a los señores accionistas, mantener una permanente política tendiente al fortalecimiento patrimonial de la Empresa para el mejor cumplimiento de los objetivos de desarrollo que constituyen la meta de quienes integramos la Compañía.

De los señores accionistas.

Muy atentamente

